



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

31 OCT 2016

VISTO:

El Expediente 53205/16 mediante el cual el señor Secretario de Extensión Y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por el Dr. Daniel Gattás en relación a la realización de la Conferencia denominada *"Asociación Pública Privada. La experiencia en América Latina, los aportes de Córdoba y los desafíos futuros"*, organizado por esa Secretaria, el Departamento de Derecho Público y el Departamento de Estudios Básicos, a dictarse el día martes 28 de Octubre del corriente año a las 13 hs. en el Anfiteatro 22 de Agosto de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario acompaña copia de la propuesta presentada por el Sr. Director del Departamento de Estudios Básicos, Dr. Daniel Gattás.

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los disertantes que participarán del evento, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de arancel abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán por Contaduría de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación de la Conferencia denominada *"Asociación Pública Privada. La experiencia en América Latina, los aportes de Córdoba y los desafíos futuros"*.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Conferencia *"Asociación Pública Privada. La experiencia en América Latina, los aportes de Córdoba y los desafíos futuros"*, organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, el

Departamento de Derecho Público y el Departamento de Estudios Básicos con la participación como disertantes del Mter. Angel Cárdenas, ejecutivo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Dra. Alejandra Torres, Presidenta de la Agencia Córdoba, Inversión y Financiamiento a realizarse el día **28 de Octubre del corriente año a las 13 hs. en el Anfiteatro 22 de Agosto de esta Facultad.**

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los alumnos presenciales por Contaduría de la Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de Pesos Cien (\$ 100,00) para quienes deseen obtener certificación de la actividad.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos ochocientos (\$ 800,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: **Difusión y Cartelería.**

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los disertantes y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARRERA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

1406